



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 2001M00028

PROVINCIA: **MANABI**

SECTOR: **JOME**

UBICADO EN **S/N**

DISTRITO: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

LOTE No.: **S/N**

LOTE NOMBRE: **S/N**

PROYECTO:

PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**

SUPERFICIE: **5.5369 HAS**

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL (AAN)

DIRECCIÓN DISTRITAL DE LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

1. Portoviejo, **04 de Enero del 2020** a las **15:57:52** VISTOS: El/la/los ser(a)(es) **PICO LOPEZ DIONISIO RIGOBERTO** con cédula(s) de ciudadanía número(s) **1300527304** de nacionalidad(es) **ECUATORIANA** de estado(s) civil(es) **SOLTERO** conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la solicitud tramitada con el expediente N° **2001M00028**, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: **MANABI**

SECTOR: **JOME**

CANTÓN: **MANTA**

LOTE No.: **S/N**

LOTE NOMBRE: **S/N**

PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**

SUPERFICIE: **5.5369 HAS**

NORTE: SE ADJUNTA COPIA DEL INFORME DE LINDERACIÓN S/N DE FECHA 04-09-2016, DEBIDAMENTE APROBADO COMO DOCUMENTO HABILITANTE PARA LA ELABORACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN.

SUR:

ESTE:

OESTE:

(Linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **04-09-2016**)

2. El predio es patrimonio de la Autoridad Agraria Nacional - Ministerio de Agricultura y Ganadería, según el artículo 87 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (LOTRTA) y 11 del Reglamento General de la LOTRTA; mismo que de conformidad con el artículo 54, literal a) de la misma Ley se adjudicaren la presente providencia.



3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 86.38	X 5.5369 HAS	\$ 86.38
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
	PRECIO TOTAL		\$ 86.38

SON: **OCHENTA Y SEIS DOLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS.**

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó el sistema de avalúos de la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales - SISCAT, de conformidad con el Acuerdo Ministerial Nro. 025 de 02 de febrero de 2017.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (la) (los) peticionario(a)(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s).	FECHA(S)	VALOR(ES)
#001-002-04128	09-Nov-2017	\$ 86.38

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

TOTAL PAGADO \$ 86.38

5. Por haber cumplido los requerimientos legales **ADJUDÍQUESE a: PICO LOPEZ DIONISIO RIGOBERTO** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **04-09-2016**

6. Además de lo dispuesto en los artículos 60 de la LOTRTA y 17 de su Reglamento General, la presente adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere la Autoridad Agraria o su delegado u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo. C) Por dolo, refiriéndose al engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la adjudicación. Se entenderá la misma causal, cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la adjudicación, sin perjuicio de la acción ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a saneamiento por evicción y se realiza en relación a la cabida. De conformidad con la disposición general cuarta del Reglamento General a la LOTRTA, si dentro de los linderos expresados en la providencia existiere una cabida real mayor que la adjudicada, se rectificará la providencia de adjudicación incorporando a la misma la totalidad de la cabida real y el valor total de la tierra; y si dicha cabida fuere menor, la valoración de la adjudicación se debe ajustar a la cabida real.



SUBSECRETARÍA DE **TIERRAS Y REFORMA AGRARIA**

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: **2001M00028**

EXPEDIENTE No.: **2001M00028**

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**

SECTOR: **JOME**

LOTE No.: **S/N**

SUPERFICIE: **5.5369 HAS**

UBICADO EN **S/N**

LOTE NOMBRE: **S/N**

DISTRITO: **MANABI**

PROYECTO:

8. La Autoridad Agraria Nacional se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirientes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10. El adjudicatario/a/os/as ó quien lo subrogue en el derecho de dominio, por su obligación de ejecutar el plan de manejo, en caso de incumplimiento no podrá alegar plazo total pendiente, para planes de manejo aprobados que consideren plazos parciales.

11. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

12. De conformidad a lo establecido en la resolución de 14 agosto 2012 y su ampliación de 17 de agosto del mismo año emitida por el Juzgado Sexto de Trabajo de Pichincha dentro del juicio de Medidas cautelares número 286-2012, en cual se resuelve la exoneración por concepto de servicios notariales, costos de servicios de catastro e inscripción en el Registro de la Propiedad de los GAD Municipales respectivos, de las adjudicaciones efectuadas por la Subsecretaria de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería; los titulares de los Registros de la Propiedad y Jefes de Catastros de los diversos Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos de los cantones donde se encuentra el predio adjudicado, deberán abstenerse de requerir pago monetario alguno por efectos de la inscripción y catastro de esta providencia.

13. En el caso que las tierras objeto de la presente adjudicación este ubicado dentro de las zonas/bloques mineros y/o petroleros, esta deberá cumplir únicamente y exclusivamente con los fines para la cual fue adjudicado, al tener el carácter estratégico estos recursos naturales, los adjudicatarios deberán estar prestos a colaborar con el Estado Ecuatoriano cuando se requiera la realización de actividades exploratorias que serán requeridas por las instancias competentes del Gobierno Ecuatoriano, caso contrario se procederá a su reversión.

La presente providencia de adjudicación deberá ser inscrita en el Registro de Tierra Rural, una vez inscrita en el registro de la propiedad cantonal correspondiente.

Se adjunta copia del plano, informe de linderación y plan de manejo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...



PICO LOPEZ DIONISIO RIGOBERTO

2001M00028

Por delegación de la Autoridad Agraria Nacional.-



ING. SANDRO XAVIER VERA RODRIGUEZ

DIRECTOR DISTRITAL MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

CERTIFICO.-



ABG. FRANK CARLOS SAN ANDRES PEREZ

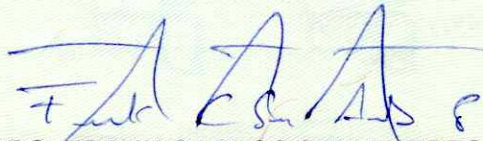
SECRETARIO AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro de Tierra Rural, en el Folio No.

42 Tomo No. 16 Dm Portoviejo, 08 DE ENERO 2020

CERTIFICO.-



ABG. FRANK CARLOS SAN ANDRES PEREZ

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

ELABORADO POR: CHRISTIAN MIGUEL ZAMBRANO LOPEZ

FICHA SIMPLIFICADA DE DATOS DEL CIUDADANO



DIRECCIÓN NACIONAL
DE REGISTRO DE
DATOS
PÚBLICOS

Número de Verificación Único: **2877453**

Registro Civil



Dionisio Pico L.

Cédula: 1300527304
Nombres: PICO LOPEZ DIONISIO RIGOBERTO
Fecha de Nacimiento: 30/05/1947
Lugar de Nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA
Nacionalidad: ECUATORIANA
Estado Civil: SOLTERO
Conyuge:
Nombre del Padre: PICO JUAN
Nombre de la Madre: LOPEZ BLANCA
Fecha de Expedición: 16/09/2015
Instrucción: BASICA
Profesión: ALBANIL
Sexo: HOMBRE

Datos obtenidos desde la fuente: Registro Civil

Concejo Nacional Electoral

Cédula: 1300527304
Nombres: PICO LOPEZ DIONISIO RIGOBERTO
Provincia: MANABI
Cantón: MANTA
Parroquia: MANTA
Código Electoral: 073-180
Fecha Proceso Electoral: 02/04/2017
Habilitado para Trámite Público (SI NO): SI
Multa: 0.0

Datos obtenidos desde la fuente: Concejo Nacional Electoral

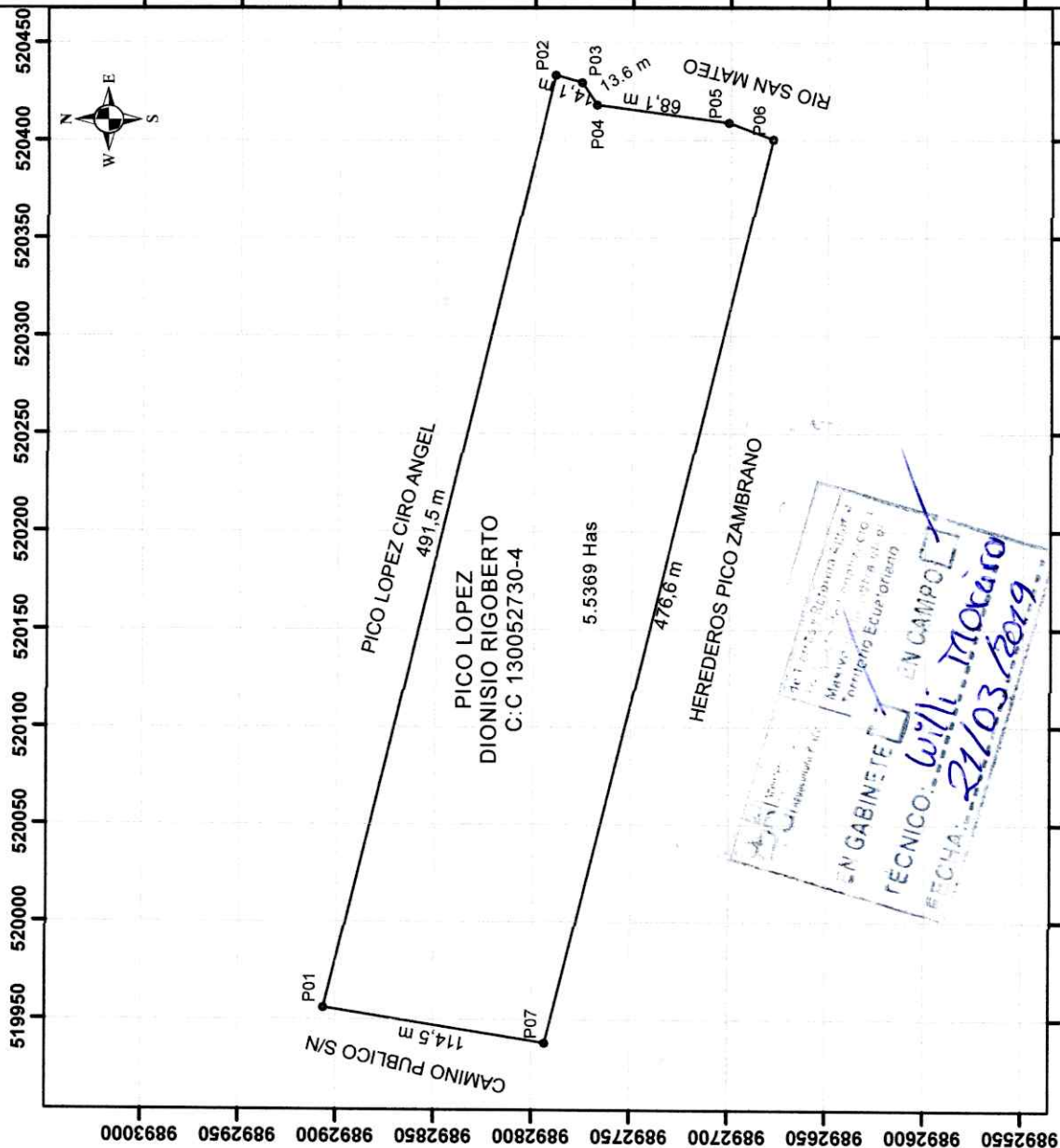


DOCUMENTO GENERADO POR LA DIRECCIÓN
NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS EN
BASE A LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LAS
FUENTES



Número de Verificación Único: 2877453
Ciudadano Consultado: Cédula: 1300527304
Consultado Por: Cédula: 1309109161
Nombre: FLORES LOZANO LUIS ADRIAN
Ruc. Institución: 1760001470001
Fecha Consulta: 31/10/2017 14:01:46

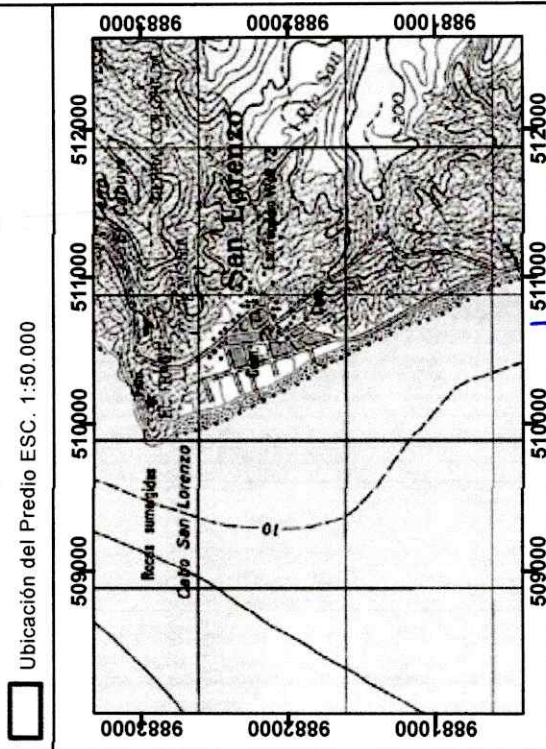
LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO



Formato de Posicionamiento UTM	Escala	Ref. Carta Top. IGM 1:50000	Fecha
Datum del Mapa WGS 84	Area	SAN LORENZO CT - MIV - A1 - 3490 - IV	04-09-2016
Zona 17S	5.5369 Has		

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA			
Provincia MANABI	Cantón MANTA	Parroquia SANTA MARIANITA	Sector JOME
Nombre del solicitante a la adjudicación PICO LOPEZ DIONISIO RIGOBERTO C:C 130052730-4		Nombre del Predio S/N	
Código Provisional		Código Catastral	

Referencia cartográfica para la Ubicación



RESPONSABILIDAD TECNICA	REVISADO Y APROBADO POR
ING. LUIS ALFREDO SABANDO C. Reg. 1009-10-994466	TECNICO AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL

RAZON: EN VISTA DE LA ACTUALIZACION DE LA PLANIMETRIA, CONFORME LO ESTABLECE, EL ACUERDO MINISTERIAL 073, SE PROCEDIO A REALIZAR EL CAMBIO DEL FORMATO AUTOCAD EN ARGIS, ADEMAS DE LAS CORRECCIONES EN EL MISMO, POR TAL MOTIVO NO EXISTE LA FIRMA DE RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO ELABORO.




ARQ. WILLIAN MOREIRA
TECNICO MAGAP
131162977-6

DESCRIPCION DE LINDERACIÓN

Copyright © 2004 John Wiley & Sons, Inc.

Del P01-P02 con una distancia de 491.5 m rumbo S 76° 16' 39" E CON PICO LOPEZ CIRO ANGEL;

Del P06-P07 con una distancia de 476,6 m rumbo N 76° 05' 52" O con HEREDEROS PICO

COLINDANTE ESTE	
Del P02-P03 con una distancia de 14.1 m rumbo SIGUIENDO SU CURSO CON RIO SAN MATEO; Del 03-P04 con una distancia de 13.6 m rumbo SIGUIENDO SU CURSO CON RIO SAN MATEO; Del P04-P05 con una distancia de 68.1 m rumbo SIGUIENDO SU CURSO CON RIO SAN MATEO; Del P05-P06 con una distancia de 24.1 m rumbo SIGUIENDO SU CURSO CON RIO SAN MATEO;	
COLINDANTE OESTE	
Del P07-P01 con una distancia de 114.5 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PUBLICO S/N;	
RESPONSABILIDAD TECNICA:	REVISADO Y APROBADO POR:
ING. LUIS ALFREDO SABANDO C. Reg. 1009-10-994466	 TECNICO AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL

RAZON: EN VISTA DE LA ACTUALIZACION DE LA PLANIMETRIA, CONFORME LO ESTABLECE, EL ACUERDO MINISTERIAL 073, SE PROCEDIO A REALIZAR EL CAMBIO DEL FORMATO AUTOCAD EN ARGIS, ADEMAS DE LAS CORRECCIONES EN EL MISMO, POR TAL MOTIVO NO EXISTE LA FIRMA DE RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO ELABORO.




ARQ. WILLEM PEREIRA
TECNICO MAGAP
131162977-6

PLAN DE MANEJO 1

DISTRITO:	MANABI	No. SOLICITUD	30092
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV.	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA	MEMORANDO No. MAG-UGDDRMANABI-2019-0296-M - 19-03-2019	
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	PICO LOPEZ DIONISIO RIGOBERTO		

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	5,5369 HAS.	COORDENADAS UTM	
PROVINCIA	MANABI	CANTON	MANTA
PARROQUIA	SANTA MARIANITA	SECTOR	JOME
TOPOGRAFIA	PLANO 10 % ONDULADO 90 % QUEBRADO % ALTITUD 69	P	X Y
FUENTES DE AGUA:	FUENTE INVERNAL	P01	519956,0 9892906,3
VIAS DE COMUNICACIÓN	TERRESTRE / VERANO	P02	520433,6 9892789,8
TIERRAS DEL ESTADO POR:	Art. No. 87 de la Ley Organica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales	P03	520429,7 9892776,3
		P04	520418,3 9892768,9
		DATUM:	WGS-84
		ZONA:	17 SUR

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO
MAIZ	2,5000	3 MESES	X		
SANDIA	1,0000	3 MESES	X		
MELON	1,0000	3 MESES	X		
MANI	1,0369	3 MESES	X		

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

ZONIFICACION

AREA NATURAL DE PROTECCION-CONSERVACION-MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION		
		CORTE - COSECHA	SIEMBRA Y REFORESTACION	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	2 A 5 AÑOS
BOSQUE PRIMARIO							

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO		TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES										MESES		No AÑOS							
		PREP DEL SUELO	SIEMBRA	RIEGO	APORTE DE FERTILIZANTES	FERTILIZACIONES	CONTROLES FITOSANITARIOS	DESHERBAS	RALEOS	PODAS	COSECHAS	1	2	3	4	5	6	7	8		
CULTIVOS CICLO CORTO	HAS																				
MAIZ	2,5000	X	X			X	X	X			X	X	X	X	X	X	X				
SANDIA	1,0000	X	X			X	X	X			X	X	X	X	X	X	X				
MELON	1,0000	X	X			X	X	X			X	X	X	X	X	X	X				
MANI	1,0369	X	X			X	X	X			X	X	X	X	X	X	X				

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES										No AÑOS							
		PREP DEL SUELO	SIEMBRA	TRANSPLANTE	RIEGO	FERTILIZACIONES	CONTROLES FITOSANITARIOS	DESHERBAS	RALEOS	PODAS	COSECHAS	1	2	3	4	5	6	7	8
CULTIVOS PERMANENTES	HAS																		

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION			
		PREPARACION DEL SUELO	S I E M B R A	RIEGOS	FERTILIZACIONES	CONTROLES FITOSANITARIOS	CONTROL DE MALEZAS	RESIEMBROS	R E P I Q U E	C O R T E	P A S T O R E O	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 5 AÑOS	5 AÑOS A MÁS
PASTO	HAS														

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION			
		CONSTRUCCION	REPARACION	MANTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 4 AÑOS	5 AÑOS
INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS							

SEMOVIVIENTES	No.	ACTIVIDADES A EJECUTARSE					TIEMPO DE EJECUCION						
		VACUNACION	DESCORNES	MANEJO REPRODUCTIVO	A A Z A	MEJORAMIENTO GENETICO	1 A 12 MESES	No AÑOS					
								1	2	3	4	5	6

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLOGICO	SOCIO-ECONOMICO	ESCENICO/PAISAJE
1.- EROSION HIDRICA	X	X	X	X
2.- DEFORESTACION	X	X	X	X
3.- USO DE AGROQUIMICOS, PESTICIDAS	X	X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE	
1.	MANTENER EL SUELO CON RESIDUOS, CORTINAS ROMPE VIENTOS, INCORPORAR MATERIA INORGANICA, CEROS VIVOS CON ESPECIES NATIVAS.
2.	INCREMENTAR O MANTENER LA COBERTURA VEGETAL, SIEMBRA A CURVAS DE NIVEL, SIEMBRA PERPENDICULAR A LA PENDIENTE
3.	NO DEFORESTAR EN TERRENOS CON PENDIENTES MAYORES AL 70%, REFORESTAR ZONAS CON QUEBRADAS Y AFLUENTES
4.	REALIZAR ROTACIONES DE CULTIVO, CULTIVOS INTERCALADOS, INTERCALAR CULTIVOS CON LEGUMINOSAS, CULTIVOS ASOCIADOS

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR EL PRESENTE PLAN DE MANEJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

NOMBRE DE POSESIONARIOS

NOMBRE DE POSESIONARIOS

F. *Dionisio Rigo*
PICO LOPEZ DIONISIO RIGOBERTO
1300527304



Nosotros:
ING. JOSE GUILLERMO INTRIAGO HIDALGO
Técnico(s) de la SS-TRA, declaramos(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

F. *[Signature]* C.I: 1311999732

FECHA: 21/03/2019

TELEFONO: 0993049934



Ministerio
del Ambiente

CERTIFICA

Mediante Acuerdo Ministerial No. 058 de 06 de junio del 2013, publicado mediante Registro Oficial No.21 del 24 de junio del 2013, la Ministra del Ministerio del Ambiente acuerda emitir los Certificados de no Afectación, a las Áreas Naturales Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores o Patrimonio Forestal del Estado a través del Sistema de Administración Forestal (SAF).

Mapa



Leyenda

- ☐ Área Nacional de Recreación
- ☐ Parque Nacional
- ☐ Refugio de Vida Silvestre
- ☐ Reserva Biológica
- ☐ Reserva Ecológica
- ☐ Reserva Geobotánica
- ☐ Reserva Marina
- ☐ Reserva de Producción de Fauna
- ☐ Otros
- ☐ Patrimonio Forestal del Estado
- ☐ Bosques protectores

Datum

Proyección Universal Transversa de Mercator WGS84 ZONA 17 Sur

Datos de verificación

Código del predio: 148125



Datos de mapas ©2017 Google Imágenes ©2017, Informar de un error de Maps

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Cédula/Ruc:	1300527304	Nombre:	DIONISIO RIGOBERTO PICO LOPEZ
Datos de Domicilio:			
Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA
Parroquia:	SANTA MARIANITA (BOCA DE PACOCHE)	Sector:	JOME
Dirección:	S/N S/N S/N	Teléfono:	000000/0000000000
Correo Electrónico:	rlopezcivil@gmail.com		

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA	Parroquia:	SANTA MARIANITA (BOCA DE PACOCHE)
Sector:	JOME	Área:	5.54 ha.		

COORDENADAS DEL PREDIO

No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y
1)	519955.9	9892906.2	2)	520433.4	9892789.6	3)	520429.5	9892776.1
4)	520418.1	9892768.6						

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

SISTEMA	AFECTA
Bosques Protectores	NO
Socio Bosque Comunitario	NO
Socio Bosque Individual	NO
Patrimonio de Áreas Protegidas	NO
Zonas Intangibles	NO
Patrimonio Forestal del Estado	NO
Franja de Diversidad y Vida	NO

Para comprobar haga click en el enlace: [Certificado](#)



ESTE DOCUMENTO NO ACREDITA LA TENENCIA DE LA TIERRA

Calle Madrid 1159 y Andalucía | Quito - Ecuador | Teléfono: 593-2 398-7600

CERTIFICACIÓN

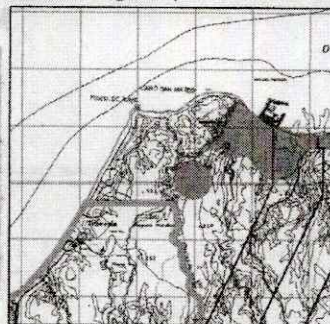
TRÁMITE No. 145

No. 029

Una vez ingresado el trámite por parte del Sr. PICO LOPEZ DIONISIO RIGOBERTO con C.I. 130052730-4, en ventanilla Municipal de TRAMIFÁCIL, en la cual solicita se le otorgue un Certificado que indique si la propiedad adjunta pertenece a la zona rural o urbana del cantón Manta, al respecto informo lo siguiente: De acuerdo a los documentos presentados por los solicitantes y los archivos digitales que reposan en esta dirección, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales certifica. Conforme al **Registro oficial No. 164 del 5 de Abril de 2010** en el que se publica la Ordenanza que establece el área Urbana y Limites del Cantón Manta. Se determina que las coordenadas descritas en mención se encuentran ubicadas en el sector JOME DE LA PARROQUIA RURAL SANTA MARIANITA del cantón Manta. El referido predio posee las siguientes coordenadas geográficas de acuerdo al levantamiento presentado con firma de responsabilidad técnica del Ing. Luis Alfredo Sabando con Registro SENESCYT 1009-10-994466 entregado por el interesado:

Vértice	Coord. Planas UTM, WGS84	
	Norte	Este
P01	9892906.2	519955.9
P02	9892789.6	520433.4
P03	9892776.1	520429.5

P04	9892768.6	520418.1
P05	9892701.1	520409.0
P06	9892678.6	520400.4
P07	9892793.1	519937.8



NOTA: Hasta la presente fecha las coordenadas descritas **NO SE ENCUENTRAN SOBRE PUESTAS CON NINGUNA PROPIEDAD Y TIENE ASIGNADO EL CÓDIGO CATASTRAL NO. 4171009000**, de acuerdo a la información que reposa en esta Dirección.

Manta, 23 de Abril del 2020.

Jose Félix Maldonado
Arq. José Félix Maldonado

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en la solicitud.

Elaborado por: (Responsabilidad Rural)	Arq. Pedro Rios B.
Revisado por (Responsabilidad de sobre posesión):	Sr. Luis López.
Revisado por:	Arq. Crísthian Garcia.
Revisado por:	Arq. Roberth Ortiz Z.

[Firma]

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2020

Número de Inscripción: 672

Número de Repertorio: 1431

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y dos de Junio de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 672 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1760001470001	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	ADJUDICADOR
1300527304	PICO LOPEZ DIONISIO RIGOBERTO	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	4171009000	73807	ADJUDICACION

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : ADJUDICACION

Fecha : 22-jun./2020

Usuario: juan_hidalgo

Revision / Inscripción por: JUAN PAULO HIDALGO GILER

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

MANTA, lunes, 22 de junio de 2020

lunes, 22 de junio de 2020



PA7L09YXD3T8H0U

Page 1 of 1